



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas.	100
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual ptas.	125
Particulares, anual pesetas.	150
Número suelto corriente, l'50	
Id. id. atrasado, 3'00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 2'50 pesetas.
TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación Teléfono, 1494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXX

Miércoles 24 de noviembre de 1965

Núm. 141

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 267

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de Agalaxia Contagiosa, en el ganado de la especie ovino, existente en el término municipal de Castromocho, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 134, cap. XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 ("B. O. del Estado" de 15 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los apriscos de don Joaquín Castrillo, Fructoso Herrador, Nazario Herrán, Neófito Carrallero y don Luis Cuni, señalándose como zona infecta todo el término municipal, como zona sospechosa los términos colindantes y como zona de inmunización la que señale la Jefatura.

Palencia 19 de noviembre de 1965.—El Gobernador Civil, Francisco Queipo de Llano y Acuña, Conde de Toreno.

3634

tuado en el artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949, se abre información pública, para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las Entidades y los particulares, previo examen del proyecto en la Delegación Provincial de Transportes de Palencia, durante las horas de oficina, presentar ante esta Jefatura, cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, así como del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las Entidades y los particulares distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante esta Jefatura el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, al Ayuntamiento de Astudillo, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y al concesionario del servicio de igual clase entre Melgar de Fernamental y Palencia, don Fidel Antolín Carbajo, por tener puntos de contacto con el servicio solicitado".

Palencia 20 de noviembre de 1965.—El Ingeniero Jefe, Marcelo de Azcárraga.

3657

llasila de Valdavia" (C. y E.), anunciada para las diez treinta horas del próximo día 30 del actual, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 136 de 12-XI-65, queda aplazada hasta el día 6 de diciembre, a la misma hora.

Valladolid 22 de noviembre de 1965.—El Ingeniero Jefe, Ramón Martínez Ramón.

3664

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario.—Agrupación Papelera, S. A., "AGRUPASA".—Plaza del Dr. Albiñana, número 1, 1.º.—BURGOS.

De su representante.—Don Luis del Río Alonso.

Clase de aprovechamiento.—Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide.—200 litros por segundo, de los cuales el 90 % serán devueltos al río.

Corriente de donde ha de derivarse.—Río Arlanzón y fuente "Comendadores".

Términos municipales en que radicarán las obras.—Burgos, "Prado Chiquito y Matarocines".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, si-

Administración Provincial

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES

Delegación Provincial de Palencia

Información pública

ANUNCIO

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre ASTUDILLO y PEDROSA DEL PRINCIPE, prolongación del existente entre BURGOS y PEDROSA DEL PRINCIPE, y en cumplimiento de lo precep-

MINISTERIO DE AGRICULTURA

SUBDIRECCION DEL PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Brigada del Patrimonio Forestal PALENCIA

ANUNCIO

Por el presente se hace público que la su-
basta de pastos del monte "Riberas de Vi-

tas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid 20 de noviembre de 1965.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

3649

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

Aprobados por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 16 de noviembre actual, los padrones adicionales correspondientes al arbitrio sobre solares edificadas y sin edificar y a las tasas sobre alcantarillado, ascensores, canalones, calefacciones y entrada de carruajes, todos del ejercicio actual, quedan de manifiesto al público en el Negociado de Rentas y Exacciones durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos consiguientes.

Palencia 18 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Juan Mena de la Cruz.

3643

BAÑOS DE CERRATO

Por don Germán Renedo Mérida, industrial, residente en Palencia, calle República Argentina, número 26, 5.º, como Director de la empresa RELIA, S. L., en representación de la misma, solicita de esta Alcaldía licencia para establecer en Venta de Baños, al margen de la carretera de Burgos a Portugal, en el kilómetro 3, hectómetro 5, la que al propio tiempo se denomina calle 1.º de Julio, una Estación de servicio de 3.ª categoría para la reventa de gasolina y gas-oil.

Teniendo en cuenta que tal instalación, en su calidad de derivada del petróleo, se halla comprendida en el artículo 26 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, e incluida en el anexo número 1, con la clasificación decimal 612-48, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 (número 2, letra a), se abre información pública por término de diez días hábiles, a fin de que los que se consideren interesados de algún modo por la actividad que se pretende establecer,

puedan hacer las observaciones pertinentes, cuyo expediente se halla de manifiesto al público en esta Secretaría municipal, durante las horas de oficina.

Venta de Baños 19 de noviembre de 1965.—El Alcalde, José Paredes.

3684

BECERRIL DEL CARPIO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Becerril del Carpio 20 de noviembre de 1965.—El Alcalde (ilegible).

3636

CISNEROS

Instruido expediente de habilitación de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Cisneros 12 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Félix Rodríguez.

3637

OSORNO

Con sujeción al pliego de Condiciones Económico-Administrativas y el proyecto Técnico que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, se efectuará, por subasta a la baja, la adjudicación de las obras de reforma del alumbrado público, bajo el tipo de licitación de 475.989,11 pesetas.

La garantía provisional será de 14.280 pesetas y la definitiva el 6 por 100 de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez a trece, durante los veinte días hábiles siguientes al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las plicas se abrirán en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil de terminarse el plazo de admisión.

Modelo de proposición

Don..., de... años, de estado..., vecino de..., provincia de..., con Documento Nacional de Identidad número..., expedido en... el... de..., en nombre propio (o en representación de...), enterado del proyecto y pliego de condiciones técnicas y económicas-administrati-

vas que han de servir de base para la realización de las obras de reforma del alumbrado público por el Ayuntamiento de Osorno (Palencia), se compromete a llevarlas a cabo, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de... pesetas (en letra y número).

Existe crédito suficiente y no se necesita autorización especial para la validez de este contrato. Fecha y firma.

Osorno 23 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Luis Sánchez García.

3660

REBANAL DE LAS LLANTAS

Subasta de maderas

EDICTO

Habiendo quedado desierto en primera y segunda subasta el aprovechamiento de 750 árboles de haya, con un volumen de 212 metros cúbicos de madera y 250 estéreos de leña en el monte Canavijel, número 134 de los de U. P. y de la pertenencia de este Ayuntamiento, se anuncia a tercera subasta con una rebaja del 20 % sobre el tipo de tasación que rigió para las anteriores subastas.

Celebrándose esta tercera subasta, bajo el precio Base de 44.704, pesetas e Índice de 55.880 pesetas.

Las demás condiciones regirán las mismas que para la primera y segunda.

Dicho acto tendrá lugar el día 10 de diciembre, a las once treinta horas.

Rebanal de las Llantas 22 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Juan Díez.

3661

RIBAS DE CAMPOS

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Ribas de Campos 15 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Pedro R. López.

3656

SANTILLANA DE CAMPOS

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Santillana de Campos 20 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Vidal Bregón.

3642

TABANERA DE VALDAVIA

Instruido el oportuno expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que dicho expediente se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Tabanera de Valdavia 18 de noviembre de 1965.—El Alcalde (ilegible).

3639

TORRE DE LOS MOLINOS

Instruido expediente de habilitación de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Torre de los Molinos 12 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Pablo Merino.

3619

VALDERRABANO

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior 1964, para atender a varios pagos de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquéllos, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen local. (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Valderrábano 18 de noviembre de 1965.—El Alcalde (ilegible).

3640-3641

VALDESPINA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local se hace público que durante el término de QUINCE DIAS, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Valdespina 16 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Emilio Díez.

3604

VELILLA DEL RIO CARRION

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 8 del mes de noviembre, la oportuna propuesta de suplemento y habilitación de crédito por medio de transferencia para atender al pago de veintiocho mil ochocientos cincuenta y una pesetas once céntimos, dentro del presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Velilla del Río Carrión 16 de noviembre de 1965.—El Alcalde (ilegible).

3574

VILLADA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Villada 16 de noviembre de 1965.—El Alcalde (ilegible).

3555

VILLAJIMENA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Villajimena 17 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Ciro Fernández.

3605

VILLALBA DE GUARDO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento y habilitación de crédito, por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Villalba de Guardo 9 de noviembre de 1965.—El Alcalde (ilegible).

3440

VILLALCAZAR DE SIRGA

EDICTO

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario formado para la instalación del servicio telefónico en esta localidad, queda

expuesto en la Secretaría municipal por término de quince días, para oír las reclamaciones y observaciones que se presenten por los habitantes de este término municipal y demás personas a que se refiere el artículo 693, número 1, de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del art. 696, núm. 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y para general conocimiento.

Villalcázar de Sirga 17 de noviembre de 1965.—El Alcalde (ilegible).

3616

VILLADIEZMA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación de crédito, por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Villadiezma 20 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Avelino González.

3635

VILLAMURIEL DE CERRATO

ANUNCIO

En el día de la fecha, ha sido depositada en esta Alcaldía, por la Agrupación de Tráfico, Destacamento de Palencia, una rueda de camión con disco, seminueva, marca Michelin Metalic, número VLY-84.737, hallada en la carretera N-611 al kilómetro 5,500.

Lo que se pone en conocimiento para entregar a quien acredite ser su dueño.

Villamuriel de Cerrato 12 de noviembre de 1965.—El Alcalde (ilegible).

3486

VILLANUÑO DE VALDAVIA

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 9 del mes de la fecha, la oportuna propuesta de suplemento y habilitaciones de crédito, por medio de superávit, para atender al pago de diversas obligaciones inaplazables, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Villanuño de Valdavia 13 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Francisco Macho.

3508

VILLASILA DE VALDAVIA

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 7 del mes actual, la oportuna propuesta de suple-

mento y habilitaciones de crédito, por medio de superávit, para atender al pago de diversas obligaciones inaplazables, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Villasila de Valdavia 12 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Cornelio Tejedor.

3485

VILLARMENTERO DE CAMPOS

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en la sesión del día 12 del corriente mes, de conformidad con lo prevenido en el párrafo 3.º del art. 218 del Reglamento de Haciendas Locales, ha adoptado el acuerdo de aprobación y orden de prelación de las exacciones juntamente con las Ordenanzas y tarifas para el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1966, con arreglo a lo establecido en el art. 71 de la Ley de Régimen Local, en la forma que a continuación se expresa:

Ordenanzas modificadas

Número seis, desagüe de canalones.

Número veintitrés, tránsito de animales.

Asimismo se acordó prorrogar las demás Ordenanzas que han regido en el ejercicio 1955.

Y con el fin de que puedan presentarse contra dicho acuerdo las reclamaciones que estimen pertinentes, conforme al art. 722 de la citada Ley de Régimen Local, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se formulen.

Villarmentero de Campos 15 de noviembre de 1965.—El Alcalde, V. Burgos.

3554

VILLASARRACINO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento y habilitación de crédito, por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Villasarracino 17 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Francisco Cuadrado.

3586-3590

VILLOLDO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suple-

mento de crédito, por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Villoldo 8 de noviembre de 1965.—El Alcalde, A. de la Plaza.

3404

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE ALBA DE LOS CARDAÑOS

El día 11 de diciembre próximo y su hora de las doce de la mañana, tendrá lugar la subasta de pastos en el monte de U. P. número 6-3 Mazodres, Espiguete, Arrilla y Ojeda, pertenecientes a Alba de los Cardaños y Alba y Cardaño de Arriba, respectivamente, por un año, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con la asistencia de los representantes del Distrito Forestal.

Los montes ya reseñados de U. P. número 6-3 para el aprovechamiento con mil setecientas cabezas de ganado merinas, bajo el tipo y tasación de 68.000 pesetas Base, de Índice de 136.000 pesetas anuales.

Los pliegos y condiciones generales establecidos por la Jefatura del Distrito Forestal y de las económicas administrativas de estas Entidades.

Los pliegos para la finalización de la subasta, serán presentados en la Secretaría del Ayuntamiento con veinticuatro horas de antelación a la referida subasta.

Alba de los Cardaños 17 de noviembre de 1965.—El Alcalde, O. Mediavilla.

3646

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1966

Aprobados por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, los presupuestos municipales ordinarios para el ejercicio de 1966, de conformidad con lo establecido en el art. 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, para que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles.

Dichas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas:

- Los habitantes del término municipal,
- Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.
- Las Corporaciones, Asociaciones y per-

sonas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Ayucla.	3645
Cisneros.	3644
Renedo de Valdavia.	3624
San Román de la Cuba.	3654
Santoyo.	3617
Tabanera de Valdavia.	3631
Támara de Campos.	3625
Triollo.	3610
Villaconancio.	3623
Villalcázar de Sirga.	3616
Villalaco.	3652
Villamartín de Campos.	3613
Villatoquite.	3651

ENTIDADES LOCALES MENORES

PRESUPUESTOS VECINALES

Aprobados por las Juntas vecinales que se relacionan, los presupuestos ordinarios para el ejercicio de 1966, de conformidad con lo establecido en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, para que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Junta vecinal por término de quince días hábiles.

Dichas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas:

- Los habitantes del término municipal.
- Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.
- Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

Y para general conocimiento se hace público por medio de este edicto.

JUNTAS VECINALES

Olmos de Ojeda.	3650
Traspeña de la Peña.	3620
San Martín de Perapertú.	3632
Santa Cruz de Boedo.	3647
Sotillo de Boedo.	3606
Villanueva del Río.	3630
Valle de Santullán.	3653